ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 0224 del 20 de Noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **EDUARD ALONSO MURILLO MURILLO**, identificado con la cédula de No. 1.076.324.887, en su calidad Representante Legal del **MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN**, identificado con NIT 818.001.206-2, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del convenio interadministrativo No. **3426 de 2024** suscrito entre las partes.

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Convenio:

Numero de Convenio	3426 – 2024
Tipo de Convenio	Interadministrativo
Objeto del Convenio	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo el proyecto "Fiestas Sagrado Corazón de Jesús".
Fecha de suscripción del Convenio:	29/05/2024
Fecha de acta de inicio o Inicio en plataforma SECOP del Convenio:	07/06/2024

1.1 Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 07/06/2024
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	07/06/2024
Plazo Final.	Hasta el 07/06/2024

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

1.3 Valor del Convenio

Aportes del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 5.560.000,00
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 0,00
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 0,00
Aportes Totales del Convenio	$ 55.560.000,00

2. Garantías:

De acuerdo con la Cláusula Séptima del **Convenio 3426-2024** se estableció la no exigencia de garantía, como se plasma a continuación:

"No se solicita póliza para el convenio interadministrativo a suscribir con el MUNICIPIO, teniendo en cuenta y de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, y atendiendo a la naturaleza del contrato, se considera que no es necesario exigir la constitución de garantías".

3. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio:

Que en la cláusula CUARTA. Forma de desembolsos de los recursos: se estableció de la siguiente manera:

El valor del convenio será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

a. Un primer desembolso del 50% a la legalización del convenio, previa entrega del cronograma, hoja de vida del coordinador del proyecto, certificación expedida por el supervisor del convenio.

b. Un segundo y último desembolso correspondiente al 50%, a la finalización del convenio, previa entrega de: 1. Informe final de actividades que deberá contener un informe financiero que dé cuenta de la inversión de los aportes del Ministerio y del municipio acompañado de los soportes correspondientes, como registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto. 2. certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

Que el supervisor del convenio deja constancia que, de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable del **16 de julio de 2025**, se realizó el primer desembolso pactados por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el municipio de Medio san Juan.

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	219952724	24-07-2024	$25.000.000*
Valor total:			$25.000.000

***Nota:** Es de tener en cuenta que este valor fue reintegrado por el asociado.

4. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se relaciona el saldo presupuestal del convenio.

N° de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor total aporte del Ministerio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
3426-2024	Municipio de Medio San Juan	$50.000.000,00	$0	$50.000.000,00

5. Liquidación Definitiva:

Concepto	Valor
Aportes del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 5.560.000,00
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 0,00
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 0,00
Aportes Totales del Convenio	$ 55.560.000,00
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$ 25.000.000,00*
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$ 0,00

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

Concepto	Valor
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$ 0,00
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$ 0,00
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$ 0,00
Recursos reintegrados al **MINISTERIO**	$ 25.000.000*
Saldo pendiente por liberar del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Valor consignaciones -Rendimientos Financieros (Si aplica)	$ 0,00

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias, observaciones y/o salvedades.

La supervisión del convenio deja constancia en su informe final de supervisión que mediante el oficio de fecha 14 de noviembre de 2024, el alcalde del Municipio de Medio San Juan Choco, manifestó a la supervisión del convenio la imposibilidad de ejecutar los compromisos contemplados en la minuta del convenio interadministrativo No 3426 de 2024, debido a las decisiones tomadas por la Junta Pro Fiestas de Andagoya, quienes optaron por realizar el evento de manera independiente, además de una serie de retrasos administrativos en el municipio.

*Es de tener en cuenta que el desembolso inicial realizado al municipio por valor de $25.000.000, fue reintegrado al Ministerio de hacienda y crédito público, el día 27 de diciembre de 2024 como se puede evidenciar en el recibo del banco de Bogotá, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación. Asimismo, se anexa soporte de SIIF Nación en el que se puede evidenciar el Comprobante de reintegro presupuestal de gastos No 54924.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Entidad se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio interadministrativo **3426 de 2024**, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

- Que la Entidad con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Convenio **N° 3426 de 2024.**

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Convenio 3426 de 2024 celebrado entre el del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y el Municipio de Medio San Juan de conformidad con la parte motiva de la presente acta especialmente el acápite 5 Liquidación definitiva.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Convenio N° 3426 de 2024, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del convenio.

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3426 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. Agosto 22 de 2025.

RUTH FLÓREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Supervisora

EDUARD ALONSO MURILLO MURILLO
Representante Legal Municipio de Medio San Juan

SECRETARIA GENERAL
Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Proyectó: Jaime Acuña Lezama -Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Revisó: Alejandra Amaya Gómez-Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Revisó: Julián Alonso López Velandia-Abogado Dirección de Patrimonio y Memoria
Revisó: Yenny Andrea Vargas – Abogado Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Katherine Peña Lozano – Designada Temporalmente como Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Contratos y Convenios

Scanned with CamScanner